

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.

Las providencias judiciales, á *treinta*.

Los de prendadas, á *diez*

Los demás, á *veinte*.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 2

Según me comunica el Alcalde de Voto, en el pueblo de Secadura se halla prendada una yegua vieja, de poco valor, por estar causando daños y desconocerse su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se venderá aquélla en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo

que previenen los artículos 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 4 diciembre de 1905.

El Gobernador civil,

Alberto Larrondo.

ANUNCIO DE SUBASTA

Por Real orden del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación se ha dispuesto se saque á licitación pública el servicio de la conducción diaria de la correspondencia, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas de Correos de Torrelavega y su estación del ferrocarril, bajo el tipo de 2.000 mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en este Gobierno civil, debiendo celebrarse dicha subasta el día 17 de enero próximo en este Centro, admitiéndose los pliegos para optar á ella hasta el 11 del mismo mes.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para general conocimiento. Santander 29 diciembre 1905.

El Gobernador civil,

Alberto Larrondo.

ACADEMIA MÉDICO MILITAR

Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos alumnos

En virtud de lo dispuesto por S. M. el REY (q. D. g.) en Real orden de 19 diciembre 1905 (D. O. 282), se convoca á oposiciones pú-

blicas para proveer ocho plazas de Oficiales Médicos alumnos de la Academia Médico Militar, con el sueldo de mil quinientas pesetas anuales y los supernumerarios sin sueldo que aconsejen las necesidades del servicio.

Los aspirantes que obtengan plaza tendrán la asimilación de segundos Tenientes del Ejército y el sueldo de 1.500 pesetas anuales y cursarán hasta el 30 de junio de 1906 las enseñanzas consignadas en la R. O. de 20 de mayo 1904 (D. O. número 111), adquiriendo los derechos y obligaciones correspondientes á su categoría militar y las particulares de los reglamentos de la Academia.

En su consecuencia, los que reuniendo las condiciones exigidas quieran tomar parte en estas oposiciones, pueden presentar sus instancias en el local de la Academia, Rosales 12, en las horas de oficina, hasta las 24 horas del día 31 de enero de 1906.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía por las Universidades del Reino, ó los alumnos con ejercicios aprobados que deseen presentarse á oposición, deberán justificar legalmente, para ser admitidos, las circunstancias siguientes: 1.ª Ser españoles ó estar naturalizados en España. 2.ª No pasar de la edad de treinta años el día 1.º de marzo de 1906. 3.ª Hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres. 4.ª Tener la aptitud física que se requiere para el servicio militar. 5.ª Haber obtenido el título de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Univer-

sidades del Reino, ó tener aprobados los ejercicios necesarios; y 6.ª Ser soltero ó viudo sin hijos.

Justificarán que son españoles, y que no han pasado de la edad de treinta años en la fecha indicada, con certificación de inscripción en el Registro civil, debidamente legalizada, y en su defecto, copia también legalizada de la partida de bautismo; debiendo acompañar en uno y otro caso la cédula personal. Justificarán hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y ser de buena vida y costumbres, con certificación de la autoridad municipal del pueblo de su residencia, librada y legalizada en fecha posterior á la de este edicto. Justificarán que tienen la aptitud física que se requiere para el servicio militar, mediante certificado de reconocimiento, hecho en virtud de orden del Director de la Academia, por dos Jefes ú Oficiales Médicos de la misma. Justificarán haber obtenido el grado de Doctor ó el de Licenciado en Medicina y Cirugía en alguna de las Universidades oficiales del Reino, ó tener aprobados los ejercicios para ello, con testimonio ó copia legalizada de dicho título ó certificado de la Universidad en que hubiesen aprobado los ejercicios. Justificarán el estado civil con certificación del Juzgado municipal correspondiente.

Los que sólo hubiesen presentado certificación de tener aprobados los ejercicios correspondientes al grado de Licenciado, deberán presentar antes de finalizar el curso académico, el testimonio ó copia legalizada del título correspondiente, sin cuyo requisito no podrán ser propuestos para su ingreso en el Cuerpo con el empleo de Médicos segundos.

Los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, ó los alumnos aprobados residentes fuera de Madrid, que entreguen con la oportuna anticipación á los Inspectores de Sanidad Militar de las Capitanías Generales de la Península é islas adyacentes instancia en papel de 11.ª clase, suficientemente documentada, dirigida al Director de la Academia, solicitando ser admitidos al presente concurso de oposiciones, serán condicionalmente incluidos en la lista de los opositores; pero necesaria y personalmente deberán ratificar en esta corte su firma, antes del día señalado para el primer ejercicio, sin cuyo requisito no será válida dicha inclusión.

Se entenderá que la instancia se

halla suficientemente documentada, siempre que con ella se acompañen, en toda regla legalizados, los documentos necesarios para que los aspirantes puedan ser admitidos á oposición, excepción hecha del certificado de aptitud física.

Una vez declarados útiles y admitidos al concurso por haber acreditado todas las condiciones que se exigen para el ingreso, deberán satisfacer antes de comenzar el primer ejercicio la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de oposición.

No serán admitidos á las oposiciones los Doctores, Licenciados ó alumnos aprobados, residentes fuera de Madrid, cuyas instancias no lleguen á la Academia antes de que expire el plazo señalado por la administración de las mismas.

Los ejercicios se verificarán con arreglo á lo dispuesto en las bases y programa, publicados en el *Diario Oficial* número 282.

Encumplimiento de lo que se previene en dichas bases, se advierte á todos los que se inscriban para tomar parte en estas oposiciones que el sorteo para designar el orden en que los aspirantes han de verificar los ejercicios tendrá lugar el día 5 de febrero de 1906, á las diez, y que el primero dará principio el día 6 de febrero.

Madrid 20 diciembre de 1905.—El Director, *José Padin*.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Sección 3.ª

NEGOCIADO 1.º

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía de Colindres, de esa provincia, contra providencia de ese Gobierno revocando otra de la Alcaldía recurrente imponiendo una multa á don Juan Sánchez, por infracción de Ordenanzas Municipales; sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de diciembre de

1905.—El Director general, *López Mora*.—Señor Gobernador de la provincia de Santander.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE

SANTANDER

ANUNCIO

Queda abierto el pago en esta Depositaria provincial de las 71 acciones de carreteras provinciales, amortizadas durante el segundo semestre de 1905, así como los cupones vencidos en el primer y segundo semestre de dicho año.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Santander 30 de diciembre de 1905.—El Ordenador de pagos, *Rosendo F. Baldor*.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

EDICTO

En las relaciones de recibos de las contribuciones, devueltos por los Recaudadores de la Hacienda en esta provincia para hacerlos efectivos por la vía ejecutiva, ha dictado esta Tesorería la siguiente *Providencia*.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente ejercicio los contribuyentes por todos conceptos en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, quedan incurso en el recargo del cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas, que marca el artículo 47 de la misma Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término de tres días, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el reci-

bo de la factura que queda en la Tesorería.

Lo que en cumplimiento del artículo 52 de la Instrucción antes mencionada se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 30 diciembre de 1905.
—El Tesorero de Hacienda, Nicolás Becerro.

COMISARIA DE GUERRA DE SANTOÑA

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día 10 de enero próximo, á las once de su mañana, se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de febrero de 1906, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana, las que interesa sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 31 de diciembre 1905.
—Jenaro Pacheco.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el tercer trimestre del actual ejercicio.

Sesión de 3 de julio de 1905

Aprobar un informe de la Comisión de Policía por el cual se propone el nombramiento de Oficial mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento en favor del auxiliar de la misma don Agustín Alonso García.

Expedir las certificaciones á que se refiere la circular del Gobierno civil, número 63, sobre la forma

y condiciones en que se proveyó la plaza de Secretario de este Ayuntamiento.

Aprobar una cuenta de jornales empleados en obras del Municipio.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una cuenta del contratista del servicio fúnebre.

Quitar á la Alcaldía se reclame al señor Maestro de la Escuela municipal una nota de los libros que sirven de texto en dicha Escuela.

Separar del cargo de barrendero municipal al nombrado últimamente Julián Rozadilla, por faltas cometidas en el servicio, y nombrar en su lugar á Vicente Sánchez.

Gratificar con 75 pesetas al señor Inspector Veterinario por los servicios que ha prestado durante el tiempo que ha estado establecida en esta villa la parada de sementales del Estado.

Ordinaria de 10 de julio

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos verificados por el Ayuntamiento durante el mes anterior.

Aprobar la cuenta de jornales invertidos en la limpieza de calles públicas.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una cuenta de don Manuel Cucurull.

Quedar enterados de haberse ingresado la dozava parte del remate de puestos públicos correspondiente al mes de junio último.

Aprobar, previo informe de Hacienda, la cuenta que tenía presentada el señor contratista del servicio fúnebre.

Comisionar á los señores Diego y Alonso, en vista de lo manifestado por la Presidencia, se encarguen de la venta de la báscula pequeña que existe en el Fielato.

Autorizar á la Alcaldía para que adquiera una docena de bancos para los paseos públicos.

Otorgar con las Hermanas del Asilo del Sagrado Corazón, de esta villa, la escritura de cesión del terreno en que se halla enclavado citado edificio.

Subsidiaria de 19 de julio

Quedar enterada la Comisión de haberse ingresado la dozava parte del remate de consumos, correspondiente al mes de junio último.

Aprobar la cuenta que tenía presentada al Ayuntamiento el señor Cucurull.

Aprobar otra cuenta de jornales empleados en limpieza de calles y riego del arbolado público.

Pasar á informe de Hacienda la

cuenta que ha presentado don Fermín Hernández, de 89 pesetas, por trabajos y efectos de su imprenta.

Reintegrar las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes á los ejercicios de 1890-91 á 1901 inclusive.

Desistir de la venta de la báscula pequeña del Fielato, en vista de que por ella sólo ofrecen la suma de 100 pesetas.

Corregir los abusos que se vienen cometiendo por el personal de la fábrica de electricidad de esta villa.

Subsidiaria de 26 de julio

Aprobar la cuenta de jornales invertidos en obras municipales durante la última semana.

Nombrar comisionado para el ingreso en Caja de los mozos de este Ayuntamiento al Oficial mayor de Secretaría.

Autorizar á la Alcaldía para que satisfaga el importe de las dos gruesas de faroles que se han adquirido para las verbenas.

No suscribirse á la obra «Colección Legislativa de España», por el estado precario de la hacienda municipal.

Autorizar al señor Maestro de obras municipales para que ordene la limpieza y arreglo de los depósitos de agua de la fuente de la Alameda.

Subsidiaria de 2 de agosto

Aprobar una cuenta de jornales y materiales empleados en la prolongación de la alcantarilla de la Dársena.

Quedara á estudio sobre la mesa una solicitud que se scriben varios vecinos, interesando se abran al servicio público los pozos conocidos por los nombres de «Los Presos» é «Isabel II».

Pasar á informe de la Comisión de Fomento una solicitud de don Ignacio Serrano, que interesa permiso para tender una tubería para conducción en el sitio de la Dársena.

Quedar enterados de la comunicación número 593, fecha 21 de julio último, del Gobernador civil de Santander, por la que se concede á este Municipio un plazo de dos meses para que dé cumplimiento á lo dispuesto en las condiciones 2.ª y 3.ª de la Real orden de 22 de septiembre de 1904.

Autorizar á la Alcaldía para que ordene la adquisición de 200 estacas con destino al señalamiento de panteones y sepulturas en el Cementerio municipal.

(Pasa á la plana 6.)

Distrito forestal

ESTADO de los productos forestales procedentes de los montes públicos á cargo de este Distrito que han de ser subastados

PARTIDO JUDICIAL

SUBASTA

Núm. del monte.	AYUNTAMIENTO	NOMBRE del monte	PUEBLO á que pertenece	MADERAS			LEÑAS		
				Número y clase de árboles	Volumen — Mts. Ds.	Tasación — Pesetas	Número de estéreos	Especie	
50	Guriezo	Remendón	Guriezo	»	»	»	2.000	Roble.....	
50	Idem	Idem	Idem	»	»	»	100	Idem	
50	Idem.....	Idem	Idem	»	»	»	600	Idem	
SAN VICENTE D									
341	Valdáliga.....	Caviña y Canal del Toro	Labarces.....	»	»	»	»	»	
343	Idem	Roiz.....	Roiz.....	»	»	»	»	»	
346	Idem	Escudo y Rucao.....	Treceño.....	»	»	»	»	»	

Santander 3 de enero de 1905.—El Ingeniero Jefe, *Antonio Salazar.*

de Santander

por quinta vez, por no haber dado resultado la primera, segunda, tercera y cuarta ya celebradas.

CASTRO URDIALES

ESTA

Otros productos			MODO de verificar el aprovechamiento	SITIOS Y LÍMITES del aprovechamiento	Plazo — Meses	DÍA Y HORA de la subasta
Clase	Volumen — Mts. Ds.	Tasación — Pesetas				
•	•	•	Matarrasa, dejando resalvos de los mejor configurados	Las Muelas: N. senda, E. fuente y olar, S. prado del Joyón y O. sierra	8	Enero 13, á las 10
•	•	•	Idem	La Mezquita: N. regato, E. senda, S. jurisdicción de Trucíos y O. camino de la Mezquita	6	Idem 13, á las 10 y 1/2
•	•	•	Idem	Los Corrales: N. Cerro de los Corrales, E. río, S. regato Llano Tufo y O. sierra	8	Idem 13, á las 11

LA BARQUERA

Semilla de roble y haya	(10 hts. 15 , 15 ,	13 20 20	Recolección de bellota y ha- yuco	Todo el monte	(((Enero 15, á las 10 Idem 15, á las 10 y 1/2 Idem 15, á las 11
--------------------------------------	--------------------------	----------------	--	-------------------------	-------------	--

Conceder la suma de 125 pesetas para las funciones religiosas de la Virgen del Puerto.

Ordinaria de 7 de agosto

Quedar enterada la Corporación de haberse ingresado, por puestos públicos, lo correspondiente al mes de julio último.

Aprobar la cuenta de los jornales invertidos en la limpieza del pozo de la Ciudadela.

Aprobar la cuenta de los ingresos y gastos verificados por el Ayuntamiento durante el mes de julio anterior.

Incluir en la lista de pobres, para asistencia facultativa, á la vecina Carolina Orernendia.

La Alcaldía manifestó había separado de su cargo, por faltas cometidas en el servicio, al guardia municipal Juan García y nombrado en su lugar al vecino Raimundo Gotor.

Aprobar el programa de festejos que han de celebrarse con motivo de las próximas fiestas de la Virgen del Puerto.

Proceder al arreglo de la plaza de San Antonio y comisionar al efecto al señor Maestro de obras municipales.

Conceder á la Presidencia quince días de licencia que solicita para hacer uso de las aguas de Alceda.

Ordinaria de 14 de agosto

Aprobar la cuenta de jornales invertidos durante la última semana en el arreglo de la Alameda.

Pasar á informe de la Comisión de Fomento una solicitud que ha presentado al Ayuntamiento don Angel Lavín, interesando se fije la alineación á la calle de La Verde con objeto de construir una casa en referida calle.

Incluir en la lista benéfica del Municipio, para asistencia facultativa, á la vecina viuda y pobre Manuela San Martín.

Elevar atenta exposición al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, solicitando una prórroga de ocho meses para dar cumplimiento á las condiciones 2.^a y 3.^a de la Real orden de concesión de la marisma sita á la margen derecha de la canal de Boó, en la bahía de esta villa.

Manifestar al señor don Baldomero Villegas, en vista del escrito que ha dirigido al Municipio, no poder hacerse á su favor el traspaso de concesión de la marisma situada á la margen derecha de la

canal, en la bahía de este puerto, por hallarse en trato desde hace tiempo con la Sociedad «La Papelera Española».

Pasar á informe de la Comisión de Fomento un oficio del señor don Baldomero Villegas por el cual interesa se resuelva por el Municipio el asunto referente á la parcela que existe en la calle que lleva su nombre.

Quedar enterado de haberse adjudicado á don Fermín Hernández la confección de los programas y carteles de ferias, en la cantidad de 115 pesetas.

Ordinaria de 21 de agosto

Aprobar la cuenta de jornales empleados durante la última semana en el arreglo del paseo de la Alameda.

Quedar enterados de haberse ingresado en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento la dozava parte del remate de consumos, correspondiente al mes de julio último.

Incluir en la lista benéfica de este Ayuntamiento, para asistencia médica, á la vecina Cristina Piedra.

Aprobar la cuenta que tenía presentada al Municipio el industrial don Fermín Hernández.

Analizar las aguas del pozo de la Ciudadela, y si éstas resultan ser de buenas condiciones poner dicho pozo al servicio del público.

Quedar enterados del atento telegrama recibido de la señorita María Mitjans dando gracias por la felicitación que se la envió con motivo de su santo.

Ordinaria de 28 de agosto

Aprobar la cuenta de los jornales invertidos en el arreglo del paseo de invierno.

Quedar enterados y dar cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto que, sobre elecciones para Diputados á Cortes y Senadores, publica el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 21 del actual.

Conceder un socorro de 10 pesetas al vecino Santiago Alonso, para que pueda llevar á su hijo José á Santander con objeto de ingresarlo en el Hospital provincial.

Autorizar al señor Presidente del Ayuntamiento y Procurador Síndico del mismo para que extiendan, con el señor Ingeniero de la «Papelera Española», un documento por el cual esta Sociedad compromete á satisfacer los

gastos que determinan las condiciones 2.^a y 3.^a de la Real orden de concesión de 22 de septiembre de 1904.

Ordinaria de 4 de septiembre

Aprobar la cuenta de jornales empleados durante la última semana en el arreglo de la plaza de San Antonio.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una cuenta del señor contratista del servicio fúnebre.

Autorizar á la Alcaldía para que socorra, en la forma que crea más conveniente, al vecino Rufino Rubio.

Desestimar la solicitud presentada por el señor Gerente de la Sociedad «Electra Vasco-Montañesa», por la que suplica se deje sin efecto la multa que le fué impuesta á dicha Sociedad por providencia fecha 23 de agosto último.

Renovar la lista de las personas que tienen derecho al suministro de medicamentos gratuitos, en vista de la nota de altas y bajas presentada por Secretaría.

Ordinaria de 11 de septiembre

Quedar enterados de que por don Pedro Ullán se ha ingresado la dozava parte del remate de puestos públicos, correspondiente al mes de agosto último.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos verificados por el Ayuntamiento durante el mes anterior.

Aprobar la cuenta de jornales invertidos en el arreglo de paseos y limpieza de vías públicas.

Aprobar también la cuenta de jornales y materiales empleados en la construcción de la alcantari-lla de la Dársena.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas presentadas al Ayuntamiento por los señores Corcho Hijos, de Santander, de 216 pesetas por treinta y seis pies de banco para paseos, y don Jerónimo Ruiz de 14 pesetas por treinta y un y medio kilos de pan facilitados á los pobres.

Quedara sobre la mesa á estudio una solicitud que ha presentado á la Alcaldía don José Quevedo interesando del Municipio le indemnice ó compense de los gastos que habrán de originársele con motivo de la traslación de su fábrica de guano artificial.

Ordinaria de 18 de septiembre

Quedar enterados de haberse ingresado en la Depositaria de fondos del Ayuntamiento lo corres-

pondiente al mes de agosto último por consumos.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una cuenta de don Matías Díez, de 46 pesetas, por diferentes jornales y materiales empleados en los nuevos bancos de los paseos.

Declarar soldado al mozo Miguel Incógnito Rubarrena.

Aprobar un informe de Fomento por el que se determina la alineación ha que ha de sujetarse al ejecutar las obras proyectadas construir en la calle de La Verde.

Pasar á informe de la Comisión de Fomento una solicitud que dirigen al Ayuntamiento don Paulino San Emeterio y don Miguel Díez, interesando una porción de terreno en la calle da Eguillor para construir sobre el mismo un taller mecánico.

Previos informes de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas las cuentas que tenían presentadas los señores Corcho Hijos, de Santander, don Jerónimo Ruiz y don Francisco Recillo.

Nombrar comisión que entienda en la confección de los nuevos presupuestos.

Ordinaria de 25 de septiembre

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas presentadas por don Florencio Castillo y don Hilario Almeida.

Aprobar la cuenta de gastos originados con motivo de las fiestas de la Virgen del Puerto.

Aprobar la cuenta que tenía presentada el industrial don Matías Díez.

Denegar la petición de socorro presentada por la vecina Rosa Cano.

Aprobar un informe de la Comisión de Fomento por el que se concede á don Paulino San Emeterio una porción de terreno para la construcción de un taller de maquinaria.

Autorizar á doña María Palacio para que pueda construir tres pisos sobre la casa de su propiedad, sita en la plaza de San Antonio.

Santona 3 de octubre de 1905.—El Alcalde accidental, M. R. Ramos.

→*←

Ayuntamiento de Piélagos

El mismo, en sesión celebrada el día 29 del corriente mes, acordó la variación de los distritos administrativos de Renedo y Arce, agregando al primero y segregando del segundo al pueblo de Quijano.

Lo que hago público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 de la vigente ley Municipal.

Piélagos 31 diciembre de 1905.—El Alcalde, Hilario Mazorra.

→*←

Ayuntamiento de Castro Urdiales

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1906, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de la Corporación, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 146 de la ley Municipal.

Castro Urdiales 30 de diciembre de 1905.—El Alcalde en ejercicio, G. de Otañes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON FRANCISCO CEBALLOS GONZÁLEZ, Juez municipal suplente, en ejercicio, de la villa de Cartes y su distrito.

Hago saber: Que el día veinticuatro del corriente mes de enero, y á las diez de la mañana, se subastará en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal la finca siguiente:

Pesetas

Una casa habitación radicante en el pueblo de Bustillo, término de Mercadal, de este distrito de Cartes, sin número de gobierno comprensible, cuya cara mide de frente seis metros y treinta centímetros, por la espalda seis metros y treinta centímetros, y de fondo veintidós metros y ochenta centímetros; que linda por el Este con más de herederos de don Marcelino García Abascal, por el Sur más terreno de dicha casa, por el Norte más propiedad de los herederos del don Marcelino García y por el Oeste terreno comunal; tiene dicha finca, por su accesoria, una huerta-prado con árboles frutales que mide sobre poco cuatro carros de tierra, formando el todo una sola finca, tasada pericialmente en trescientas setenta y cinco pesetas.

375

Que dicha finca es de la propiedad de doña Isidora Portilla, vecina de Campuzano, y se anuncia su remate sin suplir previamente los títulos de propiedad, por lo que el rematante habrá de obtener la oportuna inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido antes del otorgamiento de la escritura de venta, conforme á lo dispuesto en la regla quinta, artículo 48 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria; que no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes de la tasación de la finca, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, requisito sin el cual no serán admitidos.

Cuya finca se remata para con su producto hacer pago de cantidad de pesetas que la doña Isidora Portilla adeuda á don Luis Uría Fernández, vecino y del comercio de esta villa, y las costas del juicio verbal civil seguido en rebel- día ante este Juzgado.

Dado en la villa de Cartes á tres de enero de mil novecientos seis.—Francisco Ceballos.—Por su mandado, Enrique de la Guerra.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANÓNIMA

EL SARDINERO

De conformidad con lo preceptuado en los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca á los señores accionistas para celebrar junta general ordinaria el día 15 de los corrientes, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Arcos de Dóriga, número 5. El derecho de asistencia se justificará en el acto mismo de la celebración de la Junta, presentando las acciones ó los resguardos que justifiquen su depósito en cualquiera de los Bancos locales.

Orden del día

Lectura y discusión de la Memoria y reparto de dividendo.

Nombramiento de señores accionistas revisores de cuentas para el próximo ejercicio.

Santander 4 de enero de 1906.—El Secretario, Gerardo Nardiz.

Tipografía "El Cantábrico"

Compañía, 3

TIPOGRAFÍA

DE

EL CANTÁBRICO

COMPañÍA, 3.—SANTANDER



Se hacen toda clase de trabajos concernientes á la Tipografía, como facturas, sobres, cartas, membretes, circulares, tarjetas, memorándums, esquelas de defunción, recordatorios, talonarios, recibos de inquilinato, prospectos, libros, folletos, periódicos, etc., etc.

PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMÍA